



Gobierno de
México

Educación

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Ciudad de México, 20 de enero de 2025
Oficio Número: 514.1.105-14/2025

MTRO. ALFONSO POMPA PADILLA
SECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE



Me refiero al **Subsistema Tecnológico** que prevé la **Ley General de Educación Superior (LGES)**, el cual se integra, entre otras instituciones de educación superior, por las Universidades Tecnológicas y Politécnicas que el Gobierno Federal acordó financiar desde su creación, operación y seguimiento en conjunto con los Gobiernos de las Entidades Federativas a través de Convenios Específicos de Apoyo Financiero que anualmente se formalizan al amparo de los recursos que se autorizan en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Programa Presupuestario **U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"**.

Sobre el particular y en el marco de lo mandatado en la LGES para el financiamiento de las Instituciones de Educación Superior, así como de los recursos que previó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 (**PEF 2025**) para el Programa Presupuestario **U006**, me permito hacer de su apreciable conocimiento que la Subsecretaría de Educación Superior en cumplimiento de lo previsto en el 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, llevo a cabo la emisión de los **CRITERIOS GENERALES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006 "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES"**, mismos que precisan del objetivo del programa, los proyectos y vertientes de aplicación del subsidio, la cobertura y beneficiarios del programa, así como los montos máximos de apoyo que durante el presente año se están previendo por Estado e Institución de Educación Superior. Los criterios pueden ser consultados en la siguiente liga de internet:

https://educacionsuperior.sep.gob.mx/pdfs/2025/Criterios_U006_2025.pdf

En el caso de Jalisco, se ha dispuesto de un monto máximo por la cantidad de **\$98,794,349.00 (Noventa y ocho millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.)** para concurrir con recursos federales en la operación de cada una de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas del Estado conforme a la siguiente asignación:



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



Ciudad de México, 20 de enero de 2025
Oficio Número: 514.1.105-14/2025

UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS	CONCURRENCIA SUBSIDIO 2025	
	FEDERAL (50%)	ESTATAL (50%)
Universidad Tecnológica de Jalisco	\$57,960,344.00	\$57,960,344.00
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	\$23,887,090.00	\$23,887,090.00
TOTALES	\$81,847,434.00	\$81,847,434.00

UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS	CONCURRENCIA SUBSIDIO 2025	
	FEDERAL (50%)	ESTATAL (50%)
Universidad Politécnica de la Zona Metropolitana de Guadalajara	\$16,946,915.00	\$16,946,915.00
TOTALES	\$16,946,915.00	\$16,946,915.00

Bajo este contexto, en el marco de los compromisos pactados en el Convenio de Colaboración para la Creación, Operación y Financiamiento, a fin de soportar la concurrencia paritaria en el financiamiento de las Universidades para este Ejercicio Fiscal 2025, mucho agradeceré remitir a esta Dirección General, el oficio compromiso de suficiencia presupuestaria para soportar la concurrencia antes referida en el financiamiento, lo cual es una condición indispensable que nos permitirá avanzar en la formalización de los **Convenios Específicos de Apoyo Financiero y Seguimiento al Servicio Educativo 2025**, tanto en su versión para Universidades Tecnológicas como Politécnicas.

Tomando en consideración que se ha programado llevar a cabo la firma de los Convenios antes referidos, el 31 de enero del 2025, mucho agradeceré contar con el envío de su amable respuesta antes del 27 de enero del año en curso a las siguientes cuentas electrónicas:

correspondencia@nube.sep.gob.mx y dgutyp.direccion.finanzas@nube.sep.gob.mx

En el mismo sentido y con la finalidad de avanzar en el proceso, adjunto me permito remitir los siguientes modelos de Convenios, los cuales han sido validados y dictaminados por las instancias competentes de esta Dependencia, por lo que no deberán sufrir ajustes, dado que ello podría retrasar o impedir la ministración de los recursos objeto de la concurrencia en el financiamiento de las Universidades en comento:





Ciudad de México, 20 de enero de 2025
Oficio Número: 514.1.105-14/2025

- *Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal.*
- *Convenio Específico para la asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal.*

Adicionalmente, solicito su valiosa intervención con la finalidad de atender lo siguiente:

- En el oficio compromiso de suficiencia presupuestaria, es necesario incorporar el **nombre de un servidor público del Estado que funja como enlace para atender lo correspondiente a la formalización de los convenios**, acompañando con los datos de puesto, teléfono y correo electrónico.
- Validar y en caso de ser necesario, **modificar únicamente la sección de Declaraciones del Gobierno del Estado y de las Universidades beneficiadas**, cuidando que dichas declaraciones correspondan al ejercicio fiscal 2025, asimismo verificar la calendarización de las aportaciones Estatales que se muestran en el **Anexo Técnico** en su apartado "Calendario de ministraciones y ejecución de recursos".
- Verificar que **los nombres de los funcionarios públicos que aparecen en el proemio de los Modelos de Convenio por parte del Estado, sean correctos y correspondan a los firmantes** de los Convenios, así como recabar la firma de los mismos por la parte Estatal. En caso de nuevos nombramientos de titulares de Rectoría realizados de octubre de 2024 a la fecha, es necesario remitir copia simple del Nombramiento suscrito por el titular del Ejecutivo Estatal e identificación oficial.
- Los Convenios deberán de estar suscritos por el Titular del Ejecutivo Estatal, asistido por el Secretario de Educación y el Secretario de Finanzas u homólogos en la Entidad Federativa; de no ser el caso, **se deberá remitir también** el acuerdo delegatorio y/o soportes jurídicos que soporten que los servidores públicos estatales que suscriban los Convenios cuentan con las atribuciones correspondientes para poderlo hacer.





Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Educación Pública
Subsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Universidades
Tecnológicas y Politécnicas



Ciudad de México, 20 de enero de 2025
Oficio Número: 514.1.105-14/2025

Tomando en consideración que los Convenios constituyen la documentación justificativa para realizar la ministración de recursos que refiere la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como su Reglamento en lo relativo a los Subsidios transferidos a las entidades federativas, es indispensable llevar a cabo su formalización en al menos **4 tantos originales** y entregarlos **antes del 30 de enero del 2025** en las instalaciones de esta Dirección General, ubicadas en Av. Universidad No.1200, piso 3, cuadrante 3-G, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, lo cual permitirá garantizar el cumplimiento del Calendario de Ministraciones programado.

Finalmente, no omito destacar los siguientes ajustes que presentan, los modelos de Convenios:

- Las **Ministraciones Federales y la Presentación de Informes**, se concentraron en 4 momentos durante el Ejercicio Fiscal 2025.
- Las obligaciones se agruparon en: **Sustantivas; Planeación y Evaluación, y Financieras**, con el propósito de una mejor identificación y seguimiento a las mismas.
- Atendiendo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se incluye en el **Calendario de ministración y ejecución**, la posibilidad de seguir ejecutando los recursos durante el primer trimestre de 2026, siempre y cuando los mismos hayan sido comprometidos formalmente al 31 de diciembre de 2025.

Al agradecer de antemano las atenciones brindadas al presente, hago propicio el medio para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ

C.C.E. **Jesús Pablo Lemus Navarro**. – Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco. – Para su conocimiento. Presente.
Carmen Enedina Rodríguez Armenta - Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural y Encargada de la Subsecretaría de Educación Superior.
José Rosalío Muñoz Castro. Subsecretaría de Educación Superior del Estado de Jalisco. Para su conocimiento.
Juan Partida Morales. Secretario de Hacienda Pública del Estado de Jalisco. Para su conocimiento.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**